

En San Miguel de Tucumán, a 30 de  
días del mes de abril del año 2023; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 122/2023**

**VISTO**

La Resolución de la Escuela Judicial N° 51/2019 del Consejo Académico; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Formador Edgardo Leonardo Sánchez, designado para el dictado de clases en modalidad presencial y virtual, dictó clases de consulta y evaluación del examen recuperatorio del Entrenamiento del fuero Penal y Contravencional del Programa en Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor cumplió un total de 10 horas.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 6.000 según Acta de sesión ordinaria del 14/10/2022, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B.O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 60.000.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Formador Edgardo Leonardo Sánchez, quien dictó clases de consulta y evaluación del examen recuperatorio del Entrenamiento del fuero Penal y Contravencional del Programa en Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor por un total de 10 horas, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 60.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA MACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA



Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA